



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **737**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **11 DIC 2023**

VISTO:

La Ordenanza N° 11.512; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza regula el Sistema Municipal de Gestión de Riesgos dispuso la creación del Comité Municipal de Riesgos.

Que habiéndose sancionado la Ordenanza N.º 12.916 que aprueba la nueva estructura del Departamento Ejecutivo Municipal, resulta necesario determinar cuáles serán los órganos que integrarán el Comité Municipal de Riesgos, conforme lo dispuesto en el artículo 10º de la Ordenanza N° 11.512.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer que integrarán el Comité Municipal de Gestión de Riesgos como vocales en representación de este Departamento Ejecutivo los titulares de los siguientes órganos: Secretaría de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Secretaría General; Secretaría de Hacienda y Finanzas; Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica; Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente; Secretaría de Políticas Sociales; Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana e Institucional.

Art. 2º.- Invitar, por medio de la Dirección de Gestión de Riesgo, al Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano a incorporarse al Comité Municipal de Gestión de Riesgos.

Art. 3º: Comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Municipal, a efectos de que se determinen los ediles que integrarán el comité, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Ordenanza N.º 11.512.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. de Gestión

Abog. Sebastián Mastropale  
Secretario de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana



Dr. Juan Pablo Poletti  
Intendente